



VALPARAÍSO, 30 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN N° 778

La Cámara de Diputados, en sesión 36° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

La Churrasca está entre las comidas tradicionales de las familias chilenas y que tiene su origen en el campo, Es un pan artesanal creado por accidente en la ciudad de Talca pero que debido a su rápida preparación se convirtió en un alimento típico del país.

Debido a la migración campo-ciudad, durante el último tercio del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX (1) Chile experimentó un fenómeno migratorio hacia los centros urbanos, por lo tanto, la churrasca se trasladó durante todo el país siendo conocida desde Arica hasta Chiloé, en donde también se ha convertido en un alimento tradicional. Por ello, el 12 de mayo, el día de la fundación oficial de Talca, se conmemora el valor gastronómico reconociéndose como un símbolo de identidad que se ha convertido en patrimonio alimentario de la república chilena.

Según la UNESCO, el Patrimonio Cultural Inmaterial (2) se refiere a las prácticas, expresiones, saberes, costumbres y tradiciones que se difunden entre las comunidades de generación en generación, lo cual da un sentimiento de identidad y de continuidad que favorece al bienestar social y contribuye a la gestión del entorno social y económico, para ello es necesario revelar y reconocer el patrimonio cultural inmaterial con el fin de salvaguardar y visibilizar sobre su valor.

Los alimentos patrimoniales (3) Son aquellos que se han difundido y asimilado con la tradición e historia, asociados a un territorio, representativos del mismo y entendidos como propios por una comunidad, por ello, el patrimonio alimentario y culinario forma parte de la cultura teniendo el mismo rango que cualquier otra expresión y siendo valorado en su profundo significado por las identidades, cohesión social y el desarrollo sostenible.

Es de suma importancia otorgar protección al



patrimonio inmaterial asignando reconocimiento nacional para fomentar la cultura y las tradiciones propias que conforman el carácter nacional.

Es necesario otorgar el reconocimiento nacional a la Churrasca, que permita preservar y conservar este bien y a los productores del mismo, y robustecer el sistema de desarrollo económico a nivel nacional.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio se establezca un reconocimiento nacional para la Churrasca, habida consideración de su importancia como patrimonio inmaterial de la nación, y en definitiva otorgue el salvaguardo y rescate a los conocimientos tradicionales mediante la instauración del día 16 de mayo de cada año como el Día Nacional de la Churrasca.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

CATALINA PÉREZ SALINAS
Segunda Vicepresidenta de la Cámara
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario subrogante de la Cámara
de Diputados

Anexo

Notas:

1) BIBLIOTECA NACIONAL DE CHILE. Migración campo ciudad (1885-1952). Memoria Chilena. <https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-750.html>

2) UNESCO. Patrimonio Cultural Inmaterial.
<https://es.unesco.org/themes/patrimonio-cultural-inmaterial>

3)Manzur, M. (2016) Patrimonio alimentario de Chile : Productos y preparaciones de la Región del Bio-Bio
<https://bibliotecadigital.fia.cl/bitstream/handle/20.500/11944.145551/Inventario%20Patrimonio%20Biob%C3%ADo%20FIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>